



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



CTCP -10-00382-2016

Bogotá, D.C.,

Señor  
**SEGUNDO JOAQUIN VELANDIA FAJARDO**  
Joaquin\_velandia@hotmail.com

Asunto: Consulta  
Destino: Externo  
Origen: 10



MincIT

2-2016-004788  
2016-03-30 04:14:14 PM FOL:1  
MEDIO:Email ANE:  
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO\_cont  
OES:SEGUNDO JOAQUIN VELANDIA FAJ

| REFERENCIA            |                                                  |
|-----------------------|--------------------------------------------------|
| Fecha de Radicado     | 16 de Febrero de 2016                            |
| Entidad de Origen     | Consejo Técnico de la Contaduría Pública         |
| Nº de Radicación CTCP | 2016- 141 -CONSULTA                              |
| Tema                  | Normas Internacionales de Información Financiera |

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3° del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

### CONSULTA (TEXTUAL)

*"Comendidamente le solicito, se me aclare, lo siguiente: 1. La aplicación de la Ley 1314 de 2009, respecto (sic) de las niif, (sic) es esta una forma de presentación."*

### CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v11

Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De acuerdo con el "Documento de Orientación Técnica 001 – Contabilidad bajo los nuevos marcos técnicos normativos" se define las NIIF como "(...) *un conjunto de estándares técnicos que establecen los criterios para reconocer, medir, presentar y revelar información financiera en los estados financieros de propósito general de una entidad que se encuentra bajo la hipótesis de negocio en marcha.*"

Por lo anterior, se puede considerarse que las NIIF son estándares para la presentación de estados financieros, sin embargo, esto no se aparta de la contabilidad, ya que la información para dichos estados son tomados del sistema contable.

Lo invitamos a consultar las orientaciones publicadas por Consejo Técnico de la Contaduría Pública en [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) link publicaciones.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

Cordialmente,

  
LUIS HENRY MOYA MORENO  
Consejero

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela.  
Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno.  
Revisó y aprobó: Daniel Samiento Pavas, Luis Henry Moya y Wilmar Franco

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

